



Resolución Ministerial

VISTOS:

La Carta de fecha 19 de setiembre de 2023 de la Agregada de Defensa Adjunta de Canadá a la Embajada de Canadá en Bogotá, Colombia, el Oficio N° 03269-2023-MINDEF/VPD-DIGRIN de la Dirección General de Relaciones Internacionales; y, el Informe Legal N° 02008-2023-MINDEF/SG-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta de fecha 19 de setiembre de 2023, la Agregada de Defensa Adjunta de Canadá a la Embajada de Canadá en Bogotá, Colombia, a nombre del Director del Programa de Entrenamiento y Cooperación Militar (Military Training and Cooperation Program, MTCP, por sus siglas en inglés) informa a la Dirección General de Relaciones Internacionales del Ministerio de Defensa, el ofrecimiento de vacantes para el Curso de Integración de la Mujer y Perspectivas de Género en las Fuerzas Armadas (IWGPAF), a realizarse en la Academia Militar de las Fuerzas de Defensa en Corinth, Trinidad del Sur, República de Trinidad y Tobago, del 11 al 15 de diciembre de 2023;

Que, con Oficio N° 03258-2023-MINDEF/VPD-DIGRIN, la Dirección General de Relaciones Internacionales del Ministerio de Defensa hace de conocimiento de la Agregada de Defensa Adjunta de Canadá a la Embajada de Canadá en Bogotá, Colombia, que de acuerdo a la evaluación realizada por las Instituciones Armadas se ha designado al Capitán de Fragata Juan Pablo Damián MORI HERRERA, a la Comandante FAP Carmen Manuela INGA FLORES y a la Técnico 3° EP Maribel VALDIVIA APAZA, personal militar propuesto para participar en el citado curso;

Que, a través de la Carta de fecha 29 de noviembre de 2023, la Agregada de Defensa Adjunta de Canadá a la Embajada de Canadá en Bogotá, Colombia confirma a la Dirección General de Relaciones Internacionales del Ministerio de Defensa, la participación del mencionado personal militar, en el Curso de Integración de la Mujer y Perspectivas de Género en las Fuerzas Armadas (IWGPAF), en el lugar y fecha programada;

Que, con Oficio N° 03269-2023-MINDEF/VPD-DIGRIN, la Dirección General de Relaciones Internacionales remite un proyecto de Resolución Ministerial que autoriza el viaje al exterior, en misión de estudios, del Capitán de Fragata Juan Pablo Damián MORI HERRERA, de la Comandante FAP Carmen Manuela INGA FLORES y de la Técnico 3° EP Maribel VALDIVIA APAZA, para que participen en el referido curso, a realizarse en la Academia Militar

de las Fuerzas de Defensa en Corinth, Trinidad del Sur, República de Trinidad y Tobago, del 11 al 15 de diciembre de 2023, autorizando su salida del país el 8 de diciembre y su retorno el 17 de diciembre de 2023, en atención a los argumentos señalados en el Informe Técnico N° 814-2023-MINDEF/VPD-DIGRIN;

Que, conforme a lo señalado en el citado Informe Técnico, resulta conveniente para los intereses institucionales autorizar el viaje al exterior, en misión de estudios, del Capitán de Fragata Juan Pablo Damián MORI HERRERA, de la Comandante FAP Carmen Manuela INGA FLORES y de la Técnico 3° EP Maribel VALDIVIA APAZA, para que participen en el Curso de Integración de la Mujer y Perspectivas de Género en las Fuerzas Armadas (IWGPAF), toda vez que, permitirá a los participantes comprender cómo Canadá ha trabajado y continúa trabajando en la integración de las mujeres y otras perspectivas de género en sus Fuerzas Armadas, ofreciendo una descripción general de los imperativos para la participación creciente de múltiples géneros en organizaciones militares, brindándoles las bases para fortalecer su desarrollo profesional, que posteriormente redundará en beneficio del Sector Defensa. Asimismo, se precisa que el viaje propuesto se encuentra conforme con los objetivos institucionales;

Que, de acuerdo a lo indicado en las Cartas de fechas 19 de setiembre y 29 de noviembre de 2023, los gastos de pasajes aéreos (ida y vuelta tanto nacional como internacional), alojamiento, alimentación y viáticos serán cubiertos por Canadá; razón por la cual, la referida misión de estudios no generará gastos al Estado Peruano;

Que, teniendo en consideración los itinerarios de los vuelos internacionales y con el fin de prever la participación del personal autorizado durante la totalidad de la actividad programada, es necesario autorizar su salida del país con tres (3) días de anticipación, así como su retorno dos (2) días después del término de la misma, sin que estos días adicionales generen gasto alguno al Tesoro Público;

Que, el artículo 11 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, establece que los viajes al extranjero que no irroguen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante resolución del titular del sector correspondiente, concordante con el numeral 11 del literal B) del artículo 1 del Decreto Supremo N° 002-2015-DE, que determina la jerarquía y uso de las normas de carácter administrativo que se aplicarán en los distintos órganos del Ministerio de Defensa;

Que, mediante el Informe Legal N° 02008-2023-MINDEF/SG-OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica considera que resulta legalmente viable autorizar, por medio de resolución ministerial, el viaje al exterior, en misión de estudios, del Capitán de Fragata Juan Pablo Damián MORI HERRERA, de la Comandante FAP Carmen Manuela INGA FLORES y de la Técnico 3° EP Maribel VALDIVIA APAZA, para que participen en el Curso de Integración de la Mujer y Perspectivas de Género en las Fuerzas Armadas (IWGPAF), a realizarse en la Academia Militar de las Fuerzas de Defensa en Corinth, Trinidad del Sur, República de Trinidad y Tobago, por encontrarse conforme al marco normativo sobre la materia;

Con el visado del Despacho Viceministerial de Políticas para la Defensa; de la Dirección General de Relaciones Internacionales; y, de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1134, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Defensa; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y su Reglamento, aprobado con el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM; el Decreto Supremo N° 002-2004-

DE/SG, que aprueba el Reglamento de Viajes al Exterior del Personal Militar y Civil del Sector Defensa; y, el Decreto Supremo N° 002-2015-DE, que determina la jerarquía y uso de normas de carácter administrativo que se aplicarán en los distintos órganos del Ministerio de Defensa.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje al exterior, en misión de estudios, del Capitán de Fragata Juan Pablo Damián MORI HERRERA, identificado con DNI N° 41104294, de la Comandante FAP Carmen Manuela INGA FLORES, identificada con DNI N° 07974324 y de la Técnico 3° EP Maribel VALDIVIA APAZA, identificada con DNI N° 40851893, para que participen en el Curso de Integración de la Mujer y Perspectivas de Género en las Fuerzas Armadas (IWGPAF), a realizarse en la Academia Militar de las Fuerzas de Defensa en Corinth, Trinidad del Sur, República de Trinidad y Tobago, del 11 al 15 de diciembre de 2023, autorizando su salida del país el 8 de diciembre y su retorno el 17 de diciembre de 2023.

Artículo 2.- El cumplimiento de la presente autorización de viaje en misión de estudios no generará gasto al Tesoro Público.

Artículo 3.- El personal autorizado debe cumplir con presentar un informe detallado ante el titular de la entidad, describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado, dentro de los quince (15) días calendario, contados a partir de la fecha de retorno al país.

Artículo 4.- La presente autorización no da derecho a exoneración ni liberación de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Artículo 5.- Disponer la publicación de la presente Resolución Ministerial en el Portal Institucional del Ministerio de Defensa (www.gob.pe/mindef).

Regístrese, comuníquese y archívese.

Jorge Luis Chávez Cresta
Ministro de Defensa